

## **PÚBLICO**

**Índice AI: AFR 62/004/2002/s**

**AU 83/02**

### **Pena de muerte y juicio sin garantías**

**18 de marzo de 2002**

## **REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO**

**Anne-Marie Masumbuko Mwali  
Rosette Kamwanya Beya  
y unas 133 personas más**

---

Está previsto que el juicio contra unas 135 personas —entre ellas Anne-Marie Masumbuko Mwali y Rosette Kamwanya Beya— se reanude el 19 de marzo en Kinshasa, la capital. Todos han sido acusados de participar en el asesinato del ex presidente congolés Laurent-Désiré Kabila, ocurrido el 16 de enero de 2001. Se los juzga ante un tribunal militar que no cumple con las normas básicas de imparcialidad reconocidas internacionalmente. Es probable que, de ser declarados culpables, muchos de los encausados reciban la pena de muerte.

El juicio, que dio comienzo el 15 de marzo, representa la culminación de más de un año de investigaciones a cargo de una comisión gubernamental en la que, según informes, participan oficiales militares de Zimbabue y Angola. Durante este periodo, los derechos fundamentales de los detenidos —algunos de los cuales llevan más de un año reclusos— han sido ignorados una y otra vez. La comisión tiene amplios poderes para detener a sospechosos sin formular cargos y mantenerlos sometidos a régimen de incomunicación. Según informes, muchos de los detenidos han sido sometidos a torturas. Se les ha permitido recibir únicamente una visita semanal de diez minutos de sus familiares, y hasta el 14 de marzo no se les permitió tener contacto alguno con sus abogados. Muchos todavía no se han comunicado con un representante letrado, y muchos de los abogados defensores que actúan en el juicio no han sido autorizados a consultar los expedientes donde constan los cargos formulados contra sus clientes.

Tanto los hombres como las mujeres están reclusos en el Pabellón Núm. 1 (*pavillon 1*) de la prisión principal de la capital, el Centro Penitenciario y de Reeducción de Kinshasa (*Centre pénitentiaire et de rééducation de Kinshasa, CPRK*). La mayoría de ellos son miembros de las fuerzas de seguridad, pero algunos son civiles que podrían ser presos de conciencia, detenidos únicamente por ser parientes de personas de las que se sospecha en relación con el asesinato de Kabila. Entre éstos están Anne-Marie Masumbuko Mwali y Rosette Kamwanya Beya, ambas esposas de un comandante del ejército al que se busca en relación con el asesinato.

El Pabellón Núm. 1 está custodiado por soldados de las Fuerzas de Defensa de Zimbabue, que han sido aliadas militares del gobierno de la República Democrática del Congo desde que estalló el conflicto armado en agosto de 1998. Según informes, los abogados defensores tienen que pedir la autorización de los jefes de las Fuerzas de Defensa de Zimbabue para visitar a sus clientes. Que se sepa, no hay fundamento legal alguno que justifique que las Fuerzas de Defensa de Zimbabue estén a cargo de una prisión congoleña ni que estén autorizadas a restringir la comunicación de los detenidos con sus abogados.

El juicio se celebra en dependencias del Centro Penitenciario y de Reeducción de Kinshasa ante el Tribunal del Orden Militar (*Cour d'ordre militaire; Military Order Court*). Éste es un tribunal militar creado

en 1997 por Laurent-Désiré Kabila, inicialmente para ver actuaciones disciplinarias contra miembros de las fuerzas armadas. No obstante, y a pesar de que carecía de competencia para hacerlo, pronto comenzó a ver también causas civiles y desde entonces se ha convertido en uno de los instrumentos clave del gobierno en la represión política. Decenas de activistas políticos, periodistas y defensores de los derechos humanos han sido encarcelados por el Tribunal del Orden Militar tras juicios a todas luces injustos que han obedecido a motivos políticos. Más de 200 personas han sido ejecutadas tras ser condenadas a muerte por este tribunal. En contravención de las normas internacionales, las personas condenadas por este tribunal —incluidas las que son condenadas a muerte— no disfrutaban del derecho de apelar contra su declaración de culpabilidad ni contra la pena impuesta.

### **INFORMACIÓN GENERAL**

Amnistía Internacional reconoce el derecho de las autoridades a llevar ante los tribunales a las personas de quienes se sospecha que han participado en el asesinato de Laurent-Désiré Kabila, pero subraya que todos los encausados deben poder disfrutar plenamente de los derechos que les acuerda la ley, incluido el de ser sometido a un juicio que se ajuste a las normas internacionales de imparcialidad procesal. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos por tratarse de una violación del derecho a la vida y una forma de trato cruel, inhumano y degradante.

### **ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en francés, inglés o en su propio idioma:**

- expresando honda preocupación por el hecho de que unos 135 encausados puedan recibir la pena de muerte tras juicios carentes de garantías ante el Tribunal del Orden Militar;
- reconociendo el derecho de las autoridades a llevar ante los tribunales a las personas de las que sospechan que han participado en el asesinato de Laurent-Désiré Kabila, pero instando a que se permita que los acusados disfruten plenamente de sus derechos, incluido el derecho a comunicarse adecuadamente con un abogado y disponer de suficiente tiempo para preparar su defensa;
- instando a las autoridades políticas y judiciales congoleesas a transferir el juicio a un tribunal independiente, imparcial y competente cuyos procedimientos excluyan la imposición de la pena de muerte y garanticen el derecho de los encausados a un juicio justo, así como su derecho a apelar contra la declaración de culpabilidad o la pena impuesta ante una instancia superior;
- manifestando el temor de que algunos de los encausados, como Anne-Marie Masumbuko Mwali y Rosette Kamwanya Beya, puedan ser presos de conciencia, detenidos únicamente por estar emparentados con personas de las que se sospecha que han participado en el asesinato de Laurent-Désiré Kabila;
- pidiendo que les aclaren cuál es el fundamento legal que autoriza a las Fuerzas de Defensa de Zimbabue a detener e imponer restricciones a las personas recluidas en una prisión congoleesa, incluidas las restricciones que han impuesto a la comunicación entre los detenidos y sus abogados;
- recordando a las autoridades del compromiso que han contraído públicamente de imponer una suspensión de todas las ejecuciones y exhortándoles a que cumplan con este compromiso haciendo que los tribunales congoleeses se abstengan de dictar más condenas de muerte;
- pidiendo que se efectúe una reforma radical del Tribunal del Orden Militar —antes de que vea más causas— para ajustar sus procedimientos a las normas internacionales de imparcialidad procesal, o bien que se proceda a su abolición.

### **LLAMAMIENTOS A:**

#### Presidente de la República Democrática del Congo:

Président Joseph Kabila  
Président de la République  
Présidence de la République, Kinshasa-Ngaliema  
République démocratique du Congo

**Tratamiento: Dear President / Monsieur le Président / Señor Presidente**

#### Ministro de Derechos Humanos:

Professeur Ntumba Luaba  
Ministre des Droits humains  
Ministère des Droits humains  
33/C Boulevard du 30 juin

Kinshasa-Gombe

República Democrática del Congo

**Fax: + 243 12 20 664 (tengan en cuenta que puede resultar difícil conseguir línea)**

**Correo-E: <ntumbaluaba@yahoo.fr> ; <Min\_droitshumains@yahoo.fr**

**Tratamiento: Monsieur le Ministre / Dear Minister / Señor Ministro**

Ministro de Justicia:

Monsieur Antoine Deogratias Ngele Masudi

Ministre de la justice et des Affaires parlementaires

Ministère de la justice

BP 3137 Kinshasa-Gombe

República Democrática del Congo

**Fax: + 243 12 20 843 (Si alguien contesta, pidan línea de fax: «Pourriez-vous brancher le fax, s'il vous plaît?». Puede ser difícil conseguir línea con este número.)**

**Tratamiento: Monsieur le Ministre / Dear Minister / Señor Ministro**

Procurador General de la República y Presidente de la Comisión de Investigación:

Luhonge Kabinda Ngoy

Procureur Général de la République

Palais de Justice

BP 7016, Kinshasa-Gombe

República Democrática del Congo

**Fax: + 243 12 20 843 (c/o Ministry of Justice)**

**Tratamiento: Monsieur le Procureur Général / Dear Chief State Prosecutor / Señor Procurador General**

**COPIAS A:**

los representantes diplomáticos de la República Democrática del Congo acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 29 de abril de 2002.